



Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado
9ª reunión
4 marzo 2015
Londres, Reino Unido

**Proyecto de memorando de entendimiento
entre la OIC y Oxfam**

Antecedentes

1. En este documento, que fue recibido por la OIC el 27 de febrero de 2015, figura un proyecto de memorando de entendimiento entre la OIC y Oxfam International para la promoción del primer Día Internacional del Café que se celebrará el 1 de octubre de 2015.
2. En la reunión del Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado del 24 de septiembre de 2014, Oxfam propuso que se le eligiese como la organización benéfica designada para el primer Día Internacional del Café que se celebraría el 1 de octubre de 2015 ([PM-37/14](#)). Al mismo tiempo la Alianza Internacional de Mujeres en el Café (IWCA) también manifestó interés en participar. La OIC sigue comprometida a que la IWCA participe.
3. Se estableció un grupo de trabajo integrado por Bolivia, Brasil, la India, Papua Nueva Guinea y Uganda como Miembros exportadores y los EE UU y Suiza como Miembros importadores. La Secretaría preparó una evaluación de la propuesta de Oxfam que después usó el grupo de trabajo para basar sus comentarios. El consenso general fue que la OIC debería ir adelante con la propuesta de Oxfam, dado que los beneficios para la OIC pesaban más que los posibles riesgos, con la clara condición de que otras organizaciones podrían también unirse a las celebraciones del Día Internacional del Café, en especial cuando se tratase de iniciativas nacionales. Se indicó que, para futura referencia cuando se hiciesen tratos con otros asociados, la OIC precisaría establecer un proceso de concurso transparente.

Medidas que se solicitan

Se invita al Consejo a que examine el siguiente memorando de entendimiento y, si procede, lo apruebe.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Este memorando de entendimiento es entre:

la Organización Internacional del Café (OIC), denominada en lo sucesivo “la OIC”

y

Oxfam International, denominada en lo sucesivo “Oxfam”

Antecedentes

La OIC es la principal organización intergubernamental que se ocupa del café, y congrega a los gobiernos exportadores e importadores para resolver los retos con que se enfrenta el sector mundial del café mediante la cooperación internacional. Sus Gobiernos Miembros representan el 94% de la producción mundial de café y más del 75% del consumo de café. La OIC fue establecida en Londres, en 1963, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, debido a la gran importancia económica del café. La OIC administra el Acuerdo Internacional del Café, un importante instrumento para la cooperación en el desarrollo.

La misión de la OIC es fortalecer el sector mundial del café y promover su expansión sostenible en un entorno de mercado para beneficio de todos los participantes en el sector cafetero. La OIC hace una contribución práctica al desarrollo de un sector cafetero mundial sostenible y a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo por medio de: posibilitar que los gobiernos y el sector privado intercambien puntos de vista sobre asuntos cafeteros, condiciones y tendencias del mercado, y coordinen políticas en reuniones de alto nivel, elaboren y busquen financiación para proyectos que beneficien a la economía mundial del café, promuevan la calidad del café mediante un Programa de Mejora de la Calidad del Café, promuevan la transparencia del mercado facilitando una amplia serie de estadísticas sobre el sector mundial del café, acrecienten el consumo y los mercados de café mediante actividades innovadoras de desarrollo del mercado, alienten la creación de estrategias encaminadas a aumentar la capacidad de las comunidades locales y de los agricultores en pequeña escala, promuevan programas de información y adiestramiento que ayuden a la transferencia de tecnología pertinente al café, faciliten información acerca de instrumentos y servicios financieros que ayuden a los productores y proporcionen información económica, técnica y científica, objetiva y completa, sobre el sector mundial del café.

Oxfam fue formada en 1995 y es una confederación internacional de 17 organizaciones y 2 miembros observadores¹ que funcionan interconectadas en más de 90 países formando parte de un movimiento mundial a favor del cambio, para construir un futuro en el que no haya injusticia ni pobreza. Cada organización que integra Oxfam es una Afiliada de Oxfam, denominada en lo sucesivo “Afiliada de Oxfam”, y comparte los principios y valores comunes de Oxfam. También contribuye a la definición y aplicación de la estrategia general de Oxfam.

Oxfam ejerce su labor directamente con las comunidades y trata de influenciar a los poderosos para conseguir que los pobres puedan mejorar sus vidas y medios de vida y dar su opinión en las decisiones que les afectan. Oxfam colabora con miles de organizaciones locales asociadas mediante programas en las siguientes esferas: a) iniciativas a largo plazo para erradicar la pobreza y combatir la injusticia; b) ayuda inmediata de socorro a personas afectadas por catástrofes naturales o conflicto, y ayuda a conseguir resistencia frente a catástrofes futuras; c) hacer campañas, elevar el conocimiento público de las causas de la pobreza y alentar a las personas corrientes a entablar acción para un mundo más justo; d) propugnación de derechos, presionar a los elaboradores de decisiones a que cambien políticas y prácticas que refuerzan la pobreza y la injusticia; e) estudio de políticas y hablar con autoridad basándose en el análisis de la auténtica experiencia de asociados en los países en desarrollo.

Oxfam tiene gran pericia en proyectos en zonas rurales y en especial en proyectos relacionados con la producción de productos básicos, incluido el café. Es una de las principales organizaciones de la sociedad civil que contribuye a acuerdos mundiales, tales como el Acuerdo internacional del Café. Además, Oxfam tiene una larga experiencia en la comercialización del café mediante su iniciativa de comercio justo.

El café es uno de los productos básicos que más se comercia en el mundo, y se produce en más de 60 países. Proporciona un medio de vida a más de 125 millones de personas en todo el mundo y es especialmente importante para los agricultores en pequeña escala que son los que producen la mayor parte del café de todo el mundo. Entre los consumidores, el café es una bebida de popularidad universal, y cada año se consumen más de 600 miles de millones de tazas.

¹ *Oxfam Alemania, Oxfam América, Oxfam Australia, Oxfam-en-Bélgica, Oxfam Canadá, Oxfam Francia, Oxfam Gran Bretaña, Oxfam Hong Kong, Oxfam Intermon (España), Oxfam India, Oxfam Irlanda, Oxfam Italia, Oxfam Japón, Oxfam México, Oxfam Nueva Zelandia, Oxfam Novib (Países Bajos), Oxfam Quebec. Oxfam Sudáfrica e Ibis (Dinamarca) son organizaciones observadoras. Una futura nueva observadora Afiliada de Oxfam durante la vigencia de este acuerdo podría ser Oxfam Brasil.*

Oxfam es conocida por su historial de colaboración con empresas y productores de café. El café proporciona un medio de vida económico a 25 millones de agricultores y Oxfam consiguió ejercer un auténtico impacto con el movimiento de Comercio Justo, la campaña de Hagamos un Comercio Justo y con proyectos que afectan a productores de café individuales como Berhanu y Aster.

El Consejo Internacional del Café de la OIC acordó en marzo de 2014 que se celebre todos los años un Día Internacional del Café oficial el 1º de octubre. El primer Día Internacional del Café se celebrará el 1 de octubre de 2015, coincidiendo con el período de sesiones del Consejo Internacional del Café y el Foro Mundial del Café que tendrán lugar en el marco de la Expo 2015 en Milán. En ese día el café será promovido y valorizado en todo el mundo, y se tendrán en cuenta una amplia serie de características tales como sostenibilidad, beneficios para la salud y cultura.

Además de compartir una dimensión internacional, tanto la OIC como Oxfam tienen el objetivo de desarrollar un sector cafetero sostenible en términos económicos, sociales y ambientales. En vista de todo ello, y considerando la amplia presencia internacional de las dos organizaciones, Oxfam y la OIC –mediante la iniciativa del Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado de la OIC– promovieron esa colaboración en el Día Internacional del Café, en el que Oxfam será la asociación benéfica internacional de ese acontecimiento.

ARTÍCULO 1

Objetivo

El objetivo de la asociación es promover en todo el mundo el Día Internacional del Café y hacerlo llegar a millones de personas en torno al concepto de una sostenibilidad cafetera que beneficiará a los agricultores en pequeña escala y al medio ambiente.

Para lograr esto, Oxfam promoverá, en colaboración con la OIC, una serie de actividades de participación pública, tal como se dispone en el Artículo 2, que se centrarán en el papel que desempeñan la producción y el consumo de café en la reducción de la pobreza.

ARTÍCULO 2

Actividades asociadas

El presente memorando de entendimiento integra varias actividades con el objetivo de crear participación en el primer Día Internacional del Café promovido por la OIC. Estas actividades se agrupan de la siguiente manera:

- Actividad A: Participación pública y recaudación de fondos a nivel internacional
- Actividad B: Participación pública y recaudación de fondos a nivel nacional
- Actividad C: Iniciativas de participación pública en la Expo

Todas las actividades se centrarán en el concepto de un *“Un caffè sospeso contra la pobreza, una tradición italiana de pagar por una segunda taza de café y que el importe se dé a una persona necesitada. La proposición de Oxfam en cuanto a la recaudación de fondos en el Día Internacional del Café es “Un caffè sospeso contra la pobreza”, en virtud de lo cual en el Día Internacional del Café las personas de todo el mundo tendrán la oportunidad de mostrarse solidarias donando el valor de una taza de café adicional a la labor de Oxfam en todo el mundo.*

La promoción tendrá lugar en los días que faltan hasta el Día Internacional del Café, el 1 de octubre de 2015, e incluirá esa fecha.

Esta iniciativa será lanzada en la Expo 2015, y la idea es que se convierta en un acontecimiento anual.

Con respecto a todas las actividades, tanto Oxfam como la OIC tendrán el derecho a aprobar o rehusar asociaciones adicionales con otras Partes que no sean la OIC y Oxfam.

Con respecto a todas las actividades, cuando nos refiramos a Oxfam significará que esas actividades serán efectuadas por una o más Afiliadas individuales de Oxfam.

Las siguientes son tipos de actividades que Oxfam y la OIC promoverán con motivo del Día Internacional del Café.

Actividad A: Participación pública y recaudación virtual de fondos a nivel internacional

Oxfam promoverá el Día Internacional del Café por medio de una versión especialmente adaptada de su plataforma digital (<https://act.oxfam.org/international>), en la que los

partidarios pueden adoptar una medida o hacer una donación en línea. Esa plataforma llevará una marca especial para la iniciativa del Día Internacional del Café y ofrecerá un contenido persuasivo.

Oxfam promoverá la iniciativa de recaudación internacional de fondos virtual mediante diferentes canales que incluirán medios sociales y otras presencias digitales.

La promoción la harán Oxfam y la OIC mediante los siguientes canales:

- Promoción de Oxfam que incluirá comunicaciones a los partidarios y al público, y en los medios
- Promoción de la OIC que incluirá comunicaciones a los partidarios y al público, y en los medios
- Promoción potencial pagada por Oxfam hasta el Día Internacional del Café y en ese día.

La actividad de participación pública y recaudación virtual de fondos a nivel internacional mediante la plataforma virtual de Oxfam funcionará como una asociación exclusiva entre Oxfam y la OIC. Llevará la marca de Oxfam en términos de identidad visual y el logotipo de Oxfam como el principal logotipo. El logotipo de la OIC estará siempre incluido y otros asociados podrán participar como partidarios de la campaña de Oxfam y sus logotipos estarán adecuadamente integrados.

La plataforma virtual de Oxfam tendrá un enlace con Internet y sistemas móviles de pago que harán posibles las donaciones.

La OIC usará activamente su red de conexiones para buscar asociados que apoyen la actividad de recaudación de fondos.

Actividad B: Participación pública y recaudación de fondos a nivel nacional

Además de la iniciativa de recaudación virtual de fondos a nivel internacional, Oxfam y Afiliadas de Oxfam promoverán asociaciones de recaudación de fondos a nivel nacional tales como:

- Recaudación de fondos en las tiendas, por ejemplo con alcancías de colecta de dinero en efectivo y folletos en los establecimientos de venta de café
- Conjuntos de promoción en los que figure el concepto de *“Un caffè sospeso contra la pobreza”*

- Acontecimientos de recaudación de fondos en las comunidades, tales como mañanas de café, para recaudar fondos para Oxfam

La promoción de todas esas iniciativas será efectuada por Oxfam y Afiliadas de Oxfam, con el apoyo de la OIC siempre que sea posible. En la promoción podrían participar personajes famosos, que asumirían el papel de embajadores de Oxfam, si se llega a un acuerdo al respecto.

Las actividades en los países estarán reguladas mediante acuerdos específicos entre las Afiliadas de Oxfam interesadas y otros asociados seleccionados, usando este memorando de entendimiento como marco de referencia.

Actividad C: Actos en la Expo

En la Expo 2015 tendrán lugar una serie de actividades que se realizarán en estrecha colaboración con el “Grupo Café” en la zona de exposiciones:

- Promoción del *caffè sospeso* del Día Internacional del Café –cuando se acuerde, incluidas iniciativas de recaudación de fondos– con la Expo 2015, para los 20 millones de visitantes de la Expo
- Acontecimientos en la zona de exposiciones, antes del 1 de octubre y en ese día
- Participación de Oxfam en el Foro Mundial del Café, centrada en especial en cómo elevar el nivel en la cadena de la oferta.

ARTÍCULO 3

Función y responsabilidades de los asociados

Oxfam promoverá las actividades A y B del Artículo 2.

Oxfam Italia, la Afiliada italiana de Oxfam, será el principal organismo de la Confederación de Oxfam que coordinará la relación con Expo S.p.A. y los acontecimientos de la Actividad C del Artículo 2 que tendrán lugar en la zona de exposiciones, en virtud del Acuerdo de Participación firmado con Expo S.p.A.

La OIC, en su función de promotora del Día Internacional del Café, permitirá que todos los canales promuevan y difundan el acontecimiento. Deberá también apoyar la campaña internacional de Oxfam de recaudación de fondos y todas las iniciativas que Oxfam pondrá en práctica.

ARTÍCULO 4

Responsibilidades y modos de trabajo

Estará a cargo de Oxfam:

- Promover el Día Internacional del Café por medio de sus canales de comunicación
- Adoptar todas las medidas necesarias para la estructuración, creación y puesta en práctica de la Campaña Internacional de Recaudación de Fondos
- Hacer que las Afiliadas de Oxfam participen en las actividades y acontecimientos del Día Internacional del Café y también en las actividades de comunicación de la OIC
- Asignar lo recaudado a su labor vital contra la pobreza en todo el mundo y poner de relieve en las comunicaciones de *caffè sospeso* ejemplos de su labor en las comunidades productoras de café

La contribución que haga el personal de la OIC al planeamiento y la ejecución del Día Internacional del Café podrá comprender:

- Colaborar con Oxfam en el proceso de estructuración de la campaña de comercialización, incluidos marca, diseño y prensa
- Promoción del próximo Día Internacional del Café por medio de los acontecimientos de educación cafetera OIC/SCAE que se celebrarán en Londres en marzo, mayo, julio y septiembre de 2015
- Promoción del próximo Día Internacional del Café en la proyección de la película “A Small Section of the World (En una pequeña parte del mundo)” en marzo de 2015 (fecha de marzo pendiente de confirmación)
- Promoción en el sitio en Internet, blog, medios sociales y boletín informativo de la OIC
- Establecimiento de contacto con juntas del café y asociaciones nacionales del café de los países Miembros de la OIC y difusión de directrices acerca del material de comercialización que preceda al Día Internacional del Café
- Promoción de contactos con la prensa: entrevistas y citas por radio, televisión y medios impresos y en línea.

Oxfam y la OIC identificarán un Dirigente de Proyecto en cada una de las organizaciones para la ejecución del memorando de entendimiento.

Oxfam identificará un Coordinador del Proyecto para la puesta en práctica de esta asociación. El dirigente de proyecto preparará planes detallados de acción para la puesta en práctica de la asociación.

Los dirigentes de proyecto de Oxfam y la OIC establecerán un grupo de trabajo integrado por el personal adecuado para la puesta en práctica de esta asociación.

Los planes de acción serán compartidos con los dirigentes del proyecto y con el grupo de trabajo.

Todos los mensajes y material dirigidos al exterior que formen parte de esta asociación precisarán antes de su salida la autorización de Oxfam y de la OIC. Oxfam y la OIC nombrarán a una persona en sus respectivas organizaciones que se haga cargo de ello.

ARTÍCULO 5

Directrices relativas a marcas/Comercialización conjunta/Participación

El concepto de *“un caffè contra la pobreza”* para la recaudación de fondos será dirigido por Oxfam y llevará la marca de Oxfam.

Eso supondrá:

- La creación de la plataforma act.oxfam.org para *“un caffè sospeso contra la pobreza”*
- La creación de la identidad, aspecto y sensación de *“un caffè sospeso contra la pobreza”*
- La creación del plan de comunicaciones y comercialización para la promoción
- La creación de actividades y lanzamiento del concepto en los medios

ARTÍCULO 6

Titularidad de las actividades de recaudación de fondos

Los fondos recaudados en las actividades que se establecen en el Artículo 2 serán recaudados y asignados por Oxfam para fortalecer los programas de los productores de café en pequeña escala. Los principales aspectos de los proyectos se centrarán en compartir conocimiento, adiestramiento (dirigido hacia la producción, comercialización, etc.), fortalecimiento de redes de conexiones y capacidad de propugnación de derechos.

El coordinador del proyecto presentará a los dirigentes del proyecto un plan más detallado de costos deducidos de la asignación de fondos, incluidos los objetivos fijados.

Oxfam presentará al Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado de la OIC dos informes de vigilancia y evaluación que incluirán análisis financiero. El primero será presentado seis meses después del comienzo del proyecto (una vez que hayan empezado las actividades de recaudación de fondos), y después de 12 meses habrá un segundo informe.

ARTÍCULO 7

Aplicabilidad, duración y alcance geográfico del acuerdo

Este acuerdo se aplicará a Oxfam y a todas las Afiliadas y Afiliadas Observadoras de Oxfam que formen parte de Oxfam durante la vigencia de este acuerdo. Este acuerdo durará del 9 de marzo al 31 de diciembre de 2015, con la esperanza de que la asociación continúe y crezca en años futuros.

ARTÍCULO 8

Terminación

Si una de las Partes cesase de llevar a cabo sus actividades o fuese incapaz de pagar sus deudas cuando sea exigible el pago de las mismas o tengan nombrado un liquidador, síndico, administrador, administrador judicial u oficial similar acerca de cualquiera de sus haberes o empresas (o equivalente en cualquier jurisdicción), la otra Parte podrá notificar que desea terminar este Acuerdo con efecto inmediato.

En cualquier momento, incluido antes de la expiración del término, si alguna de las Partes hace algo que con razón dé lugar a que la otra Parte crea que continuar este acuerdo afectará o podrá afectar perjudicialmente a su reputación, o a la de cualquier empresa u organización asociada con ella, la otra Parte tendrá el derecho de terminar este acuerdo por medio de notificación inmediata por escrito.

Si este acuerdo terminase, ni Oxfam ni la OIC estarán autorizadas a usar el respectivo nombre y logotipo de cada una de ellas y cesará inmediatamente el uso y distribución de todos los artículos existentes que lleven el nombre y/o el logotipo respectivo de cada una de ellas.

ARTÍCULO 9

Confidencialidad y protección de datos

Ninguna de las Partes podrá revelar a una tercera Parte información alguna que pueda de modo razonable ser considerada información confidencial que se recibe de la otra Parte. Esto incluye las condiciones de este acuerdo. Cuando se imparta o llegue al conocimiento de cualquiera de las Partes una información confidencial, esa información no será usada por esa Parte por ningún otro motivo que no sea el propósito de este acuerdo.

Las obligaciones que se establecen en el párrafo anterior no se aplicarán a información que sea de dominio público o a información que cualquiera de las Partes esté obligada a revelar por decreto de los tribunales, organismos gubernamentales o por las reglas de cualquier bolsa de valores reconocida.

Si cualquiera de las Partes recibe datos relacionados con cualquiera de las otras Partes, esos datos serán en todo momento propiedad de la Parte que los revela. La Parte que los reciba deberá:

- a) Procesar esos datos únicamente de acuerdo con las instrucciones de la Parte que los revela y en la medida en que sea razonablemente necesario para el desempeño de sus obligaciones
- b) No revelar datos personales a ninguna persona excepto con el consentimiento por escrito de la Parte que los revela
- c) Aplicar y mantener medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger esos datos personales del procesamiento sin autorización o ilícito de datos personales y de la pérdida o destrucción de datos personales o de daños causados a esos datos
- d) Adoptar medidas razonables para garantizar la fiabilidad de todo empleado que tenga acceso a los datos.

ARTÍCULO 10

Derecho y jurisdicción aplicable y resolución de desacuerdos

Este acuerdo se registrará por el derecho inglés, que será el órgano jurisdiccional de la jurisdicción competente.

Si surgiese algún desacuerdo en el acuerdo entre las Partes, en primera instancia las Partes tratarán de resolver de buena fe ese desacuerdo mediante conversaciones entre un

miembro principal del personal que represente a cada una de las Partes. Si los miembros principales del personal no son capaces de resolver las cuestiones que se planteen, las Partes intensificarán el proceso y pondrán esas cuestiones en manos de sus directores ejecutivos o principales funcionarios ejecutivos. Si los directores ejecutivos o principales funcionarios ejecutivos no son capaces de resolver las cuestiones, las Partes intensificarán el proceso y lo pondrán en manos de la presidencia de sus respectivas juntas directivas. Si no puede conseguirse una resolución en el término de cuarenta y cinco (45) días o algún otro término que se haya acordado entre las Partes, cada una de las Partes podrá terminar el acuerdo de inmediato presentando notificación por escrito a la otra Parte.

Por la Organización Internacional del Café

Lugar y fecha:

Firma: Robério Oliveira Silva – Director Ejecutivo – Organización Internacional del Café

Por Oxfam International

Lugar y fecha:

Firma: Winnie Byanyima – Directora Ejecutiva – Oxfam International
